



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2022-00480-00.

PREVIO a dar trámite a la solicitud de terminación visible a archivo No. 22 del Exp. Digital, se **REQUERE** al apoderado de la parte actora, para que allegue la copia de la Escritura Pública 6312 del 22 de octubre de 2021 de la Notaría 38 del Circulo de Bogotá que allí se anuncia, donde se extracte la calidad del apoderado especial de la entidad demandante, ya que con la documental anexada únicamente se allegó la certificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d4593c50522915203311323c847ccb890ee2ebb7824814e2f8b23a03934cba2**

Documento generado en 16/02/2023 11:42:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 028 del 17 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.